

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 31 de Marzo del 2003

Señores
Accionistas de
EUROPEAN ACOUSTICS S.A. "EUROAKUSTIKA"
Ciudad.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.3.0014 de Agosto 11 de 1992, publicada en el R.O.# 44 del 13 de Octubre de 1992, cúmplame informarles que he revisado el Balance General terminado al 31 de Diciembre de 2002, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, así como los Libros, registros y documentos relacionados con el numeral Tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Los principios y prácticas contables más significativas se resumen de la siguiente manera:

Las cuentas por cobrar corresponden a anticipos otorgados a proveedores

Los gastos Preoperativos corresponden a inversiones que se realizaron para la operación del proyecto camaronero. Incluye todos los desembolsos originados por la dirección, coordinación, intalación, adecuaciones entre otros.

Las cuentas por pagar corresponden a valores por pagar a proveedores nacionales las cuales están debidamente soportadas con sus respectivas facturas.

Los pasivos a largo plazo corresponden a préstamos que la compañía mantiene con accionistas.



Cabe indicar que la compañía ha obtenido una pérdida significativa la misma que supera al total de las reservas y al capital social.

Por lo antes expuesto al término del ejercicio económico el Patrimonio de la compañía es negativo. Se espera que para el próximo año se tome la decisión de capitalizarla o en su defecto se inicien los trámites respectivos para proceder a su respectiva liquidación.

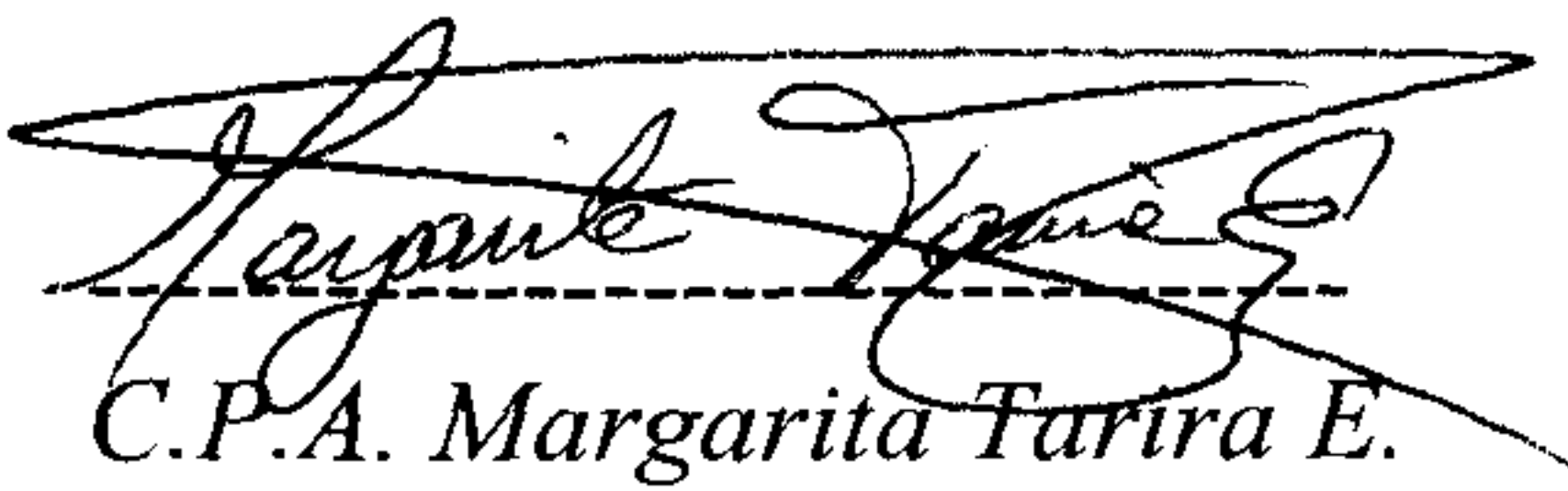
Adicionalmente se ha revisado el Libro de Acciones, los Libros de Actas de Juntas de Accionistas y de Directorio cuyas hojas se encuentran debidamente foliadas sus espacios en blanco anulados.

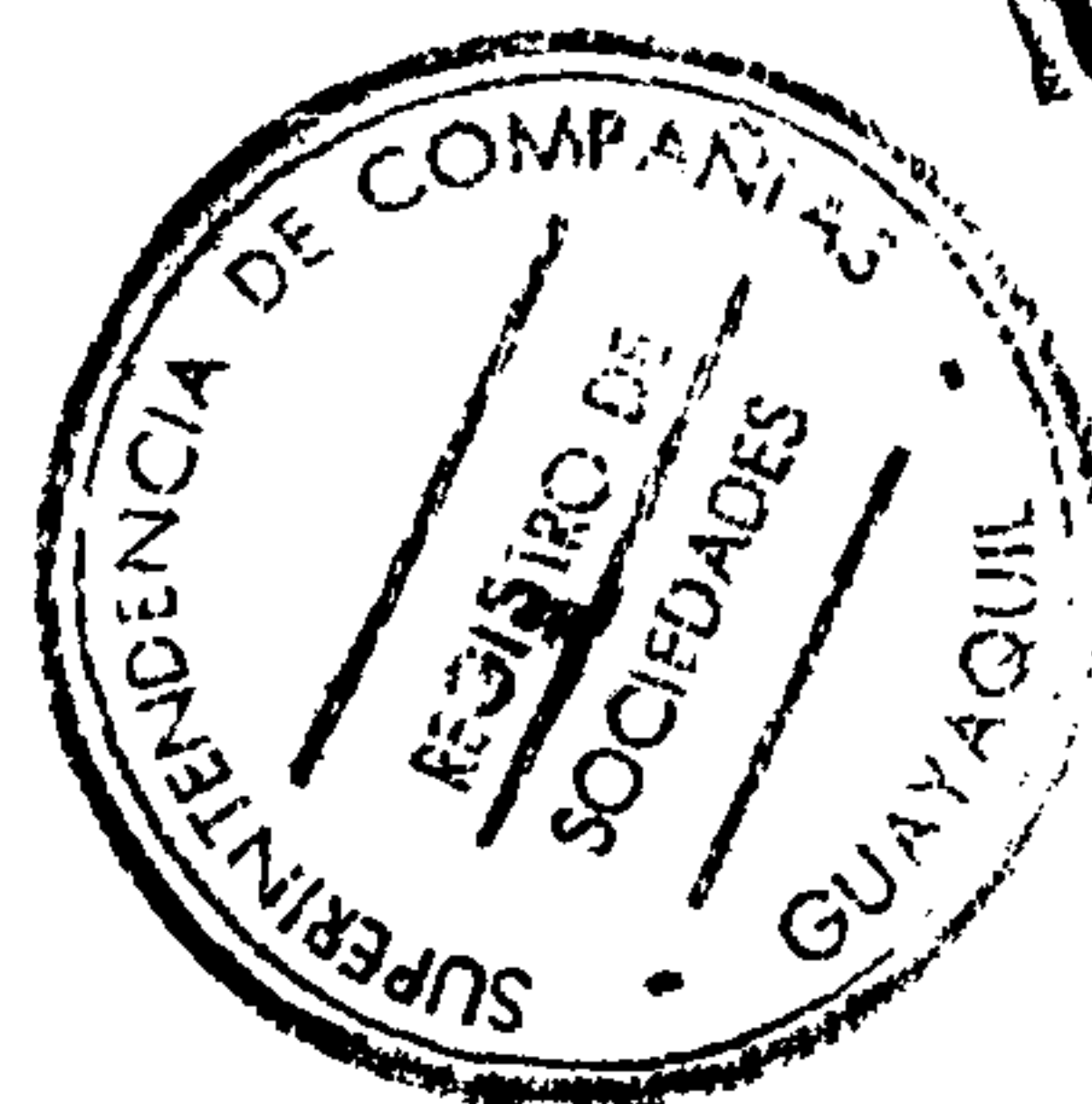
No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además la custodia de los bienes de la compañía son adecuados.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el Orden del Día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismos que nos hiciera pensar que deba ser informado a ustedes.

En mi opinión basado en los exámenes realizados, los Estados Financieros de **EUROPEAN ACOUSTICS S.A. "EUROAKUSTIKA"** al 31 de Diciembre del 2002 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,


C.P.A. Margarita Tarira E.



17 0 JUN. 2003